






**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

En la Ciudad de México, a las 13:00 horas del día 12 de septiembre de 2023, en términos de la convocatoria realizada el pasado 7 de septiembre de 2023, y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su correlativo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Sección V, específicamente de los numerales 21, 22, 25, 26, 27 y 28 del Manual para la Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de febrero del año 2021, estuvieron presentes en la reunión virtual, a través de la liga: <https://guardianacional.webex.com/guardianacional/j.php?MTID=m0b72b4511aaabd4ece4dd6bea74293c3>, de manera simultánea y sincronizada, los integrantes, así como la Secretaria Técnica, quien verificó la asistencia de los integrantes del Comité:

1. **Mtra. Graciela Josefina García Morales**, Titular de la Unidad de Transparencia. En términos del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su correlativo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral 4 fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 
2. **Lic. Francisco Javier Hurtado Corchado**, Titular de la Coordinación de Archivos. En términos del artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su correlativo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral 4 fracción II del Manual para la Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 
3. **Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas**, Titular del Área de Responsabilidades, en suplencia ante la ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección 



Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

- 4. Lic. Tania Lucero Ramírez, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Invitados:

- Lic. Raquel Irazema Alvarado Sandoval, Enlace de Transparencia del Centro Nacional de Información
Mtro. Arturo Hernández Romero, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Registro Público Vehicular
Lic. Eden Pérez Núñez, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento

I. Verificación del quórum.

Se da cuenta con la asistencia de la Titular de la Unidad de Transparencia, del Titular de la Coordinación de Archivos y del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, quien participa en suplencia ante la ausencia de su Titular en términos de lo dispuesto por el artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por lo que hay quórum legal para dar inicio a la sesión.

II. Orden del día.

A continuación, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día enviado anexo al oficio de convocatoria número SESNSP/UT/1156/2023, de 6 de septiembre de 2023, el cual por unanimidad es APROBADO, sin adicionar asuntos generales:

Handwritten mark resembling a stylized 'V' or 'W'.

Official document header and body text from the Secretariat of the National System of Public Security, including the title 'COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA' and 'ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



Orden del Día

Integrantes:

- Mtro. Carlos Joaquín García Moreno, Titular de la Dirección de Transparencia
- Lic. Guadalupe Rojas Ramírez, Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano
- Lic. Marcela López Hernández, Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano

Secretaría Técnica:

- Lic. Silvia Calderón, Jefa de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información

Invitados:

- Lic. Daniel Saiz, Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano del Centro Nacional de Información
- Mtro. Daniel Hernández Gómez, Encargado de Transparencia de la Dirección General de Registros Públicos
- Lic. Eder Hernández, Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información del Centro Nacional de Información

Asuntos:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Información.
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Información.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Información.
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I, V y XIII de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I, V y XIII de la LFTAIP.
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL**, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 6934/23, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio 330027623000201.

Orden del Día

1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I, V y XIII de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I, V y XIII de la LFTAIP.
2. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL**, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 6934/23, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio 330027623000201.

Secretaría Técnica:

- Lic. Silvia Calderón, Jefa de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información

Invitados:

- Lic. Daniel Saiz, Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano del Centro Nacional de Información
- Mtro. Daniel Hernández Gómez, Encargado de Transparencia de la Dirección General de Registros Públicos
- Lic. Eder Hernández, Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información del Centro Nacional de Información

Asuntos:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Información.
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Información.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Información.
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I, V y XIII de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I, V y XIII de la LFTAIP.
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL**, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 6934/23, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio 330027623000201.

Orden del Día

1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I, V y XIII de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I, V y XIII de la LFTAIP.
2. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL**, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 6934/23, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio 330027623000201.

Secretaría Técnica:

- Lic. Silvia Calderón, Jefa de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información

Invitados:

- Lic. Daniel Saiz, Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano del Centro Nacional de Información
- Mtro. Daniel Hernández Gómez, Encargado de Transparencia de la Dirección General de Registros Públicos
- Lic. Eder Hernández, Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información del Centro Nacional de Información

Asuntos:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Información.
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Información.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Información.
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I, V y XIII de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I, V y XIII de la LFTAIP.
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL**, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 6934/23, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio 330027623000201.

III. **Objetivos de la sesión:**

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria 2023 celebrada el día 18 de agosto de 2023 en su generalidad.
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta otorgada por el Centro Nacional de Información, a la solicitud de acceso a la información folio **330027623000468**, en la que obra PRUEBA DE DAÑO, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como **RESERVADA**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracción I, V y XIII de la LGTAIP y artículos 11 fracción VI y 110, fracción I, V y XIII de la LFTAIP.
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL**, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 6934/23, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio 330027623000201.
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, establecidas en los artículos 113 fracción I y V de la LGTAIP y su correlativo 110, fracciones I y V de la LFTAIP de los **Anexos Técnicos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública FOFISP 2023**, en los que obra PRUEBA DE DAÑO, presentados por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Handwritten signatures and marks on the right margin.



7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la sesión

#### IV. Acuerdos en la sesión:

**Asunto 1.** Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria 2023 celebrada el día 18 de agosto de 2023 en su generalidad.

En desahogo del punto tercero del orden del día, la Titular de la Unidad de Transparencia puso a consideración de los miembros del Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Acta de la Octava Sesión Ordinaria 2023 celebrada el día 31 de julio de 2023.

**Acuerdo R CT/01/IX-S0/2023:**

Los Miembros del Comité de Transparencia de este SESNSP **APROBARON** por unanimidad el Acta de la Octava Sesión Ordinaria 2023 celebrada el día 18 de agosto de 2023 en su generalidad.

**Votación:** Unánime.

**Asunto 2.** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta otorgada por el Centro Nacional de Información, a la solicitud de acceso a la información folio **330027623000468**, en la que obra PRUEBA DE DAÑO, a efecto de que se confirme la clasificación de la información como **RESERVADA**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 113, fracciones I y V de la LGTAIP y artículo 110, fracciones I y V de la LFTAIP.

**Propuesta por la Unidad Administrativa Responsable:**

El Centro Nacional de Información, mediante oficio número **SESNSP/CNI/1539/2023**, de 31 de agosto de 2023, señaló:

*"... de conformidad con los artículos 113 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y con el numeral vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en referencia a lo solicitado por el peticionario, respecto a cuantos y cuales entidades y municipios, no cuentan con policía municipal, este Centro Nacional de Información se encuentra imposibilitado de otorgar dichos datos. Lo anterior, ya que toda la información que permita conocer los municipios que no cuentan con policías, es susceptible de ser **RESERVADA**, puesto que su publicación pondría en riesgo la seguridad de todos y cada uno de los municipios y sus ciudadanos, así como la vida e integridad de las personas que desempeñan labores de seguridad.*

*Es preciso señalar que, la información que se encuentra susceptible de ser reservada advierte capacidades de cada una de las instancias municipales de las entidades federativas y de su propia organización, por tanto, al hacer pública dicha información, se daría a conocer la capacidad de las autoridades, lo que pondría en riesgo las acciones destinadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, la seguridad y la vida de esas personas, así como el orden y la paz pública, obstaculizando los sistemas de coordinación institucional en materia de seguridad pública (Se anexa prueba de daño)..."* (sic)





respecto de la solicitud de acceso a la información pública con folio **330027623000468**,  
concerniente a las entidades y municipios que no cuentan con policía municipal.

**Votación:** Unánime.

**ASUNTO 3.** Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL**, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 6934/23, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio 330027623000201.

**Propuesta por la Unidad Administrativa Responsable:**

La Dirección General del Registro Público Vehicular, mediante oficio número **SESNSP/DGREPUVE/DPC/1882/2023**, de 06 de septiembre de 2023, señaló:

*"... me permito solicitar sea sometido al Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación como **CONFIDENCIAL**, respecto a los números de identificación vehicular (NIV) y el estado en el cual se regularizo cada vehículo, en virtud de que esos datos identifican un bien mueble que forma parte del patrimonio de una persona física identificada o identificable y que, de publicarse los mismos, se acrecentaría la posibilidad de dañar este último, aunado al hecho de que es información que únicamente le concierne a su titular sin que su difusión favorezca la rendición de cuentas.*

*Al respecto, es importante señalar que los números de identificación vehicular (NIV) se conforman por cuatro secciones, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008, de las cuales se desprende información como el código Identificador de Fabricante Internacional, la descripción del vehículo, el dígito verificador y la identificación individual del vehículo, que adquieren la naturaleza de ser un dato personal que únicamente le concierne a su titular, por vincularse con su patrimonio y por consiguiente constituye información confidencial. Asimismo, la información correspondiente al estado en el cual se regularizó cada vehículo da a conocer las características del vehículo al momento de ser incorporado al Registro Público Vehicular, por lo cual representa revelar información sobre el patrimonio de una persona física. Lo anterior, toda vez que se encuentra en los supuestos normativos establecidos en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (sic)*

Logo: SEGURIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE  
OFICIO DE MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Oficio de Manejo de Información Confidencial 1882/2023

**LC. TANIA LICERIO RAMÍREZ**  
Directora General del Registro Público Vehicular

En atención al oficio de la Unidad Administrativa Responsable con el número de expediente 1882/2023, se le informa que la información contenida en el expediente 330027623000201, se encuentra clasificada como **CONFIDENCIAL**, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SE**  
Por lo anterior, se recomienda a la Unidad Administrativa Responsable que, en el momento de dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se mantenga la clasificación de **CONFIDENCIAL** de la información contenida en el expediente 330027623000201, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el momento de dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se recomienda a la Unidad Administrativa Responsable que, en el momento de dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se mantenga la clasificación de **CONFIDENCIAL** de la información contenida en el expediente 330027623000201, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**AFIRMAR**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

**REVISADO** por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el momento de dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se recomienda a la Unidad Administrativa Responsable que, en el momento de dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se mantenga la clasificación de **CONFIDENCIAL** de la información contenida en el expediente 330027623000201, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2023  
12 de Septiembre

Logo: SEGURIDAD SECRETARIADO EJECUTIVO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE  
OFICIO DE MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Oficio de Manejo de Información Confidencial 1882/2023

**LC. TANIA LICERIO RAMÍREZ**  
Directora General del Registro Público Vehicular

En atención al oficio de la Unidad Administrativa Responsable con el número de expediente 1882/2023, se le informa que la información contenida en el expediente 330027623000201, se encuentra clasificada como **CONFIDENCIAL**, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SE**  
Por lo anterior, se recomienda a la Unidad Administrativa Responsable que, en el momento de dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se mantenga la clasificación de **CONFIDENCIAL** de la información contenida en el expediente 330027623000201, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el momento de dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se recomienda a la Unidad Administrativa Responsable que, en el momento de dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se mantenga la clasificación de **CONFIDENCIAL** de la información contenida en el expediente 330027623000201, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**AFIRMAR**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

**REVISADO** por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el momento de dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se recomienda a la Unidad Administrativa Responsable que, en el momento de dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se mantenga la clasificación de **CONFIDENCIAL** de la información contenida en el expediente 330027623000201, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2023  
12 de Septiembre



**Acuerdo R CT/03/IX-SO/2023:**

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 11 fracción VI, 64, 65, fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **CONFIRMA** por unanimidad de votos la clasificación de información como **CONFIDENCIAL**, solicitada por la **Dirección General del Registro Público Vehicular**, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 6934/23, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio 330027623000201, concerniente al número de identificación vehicular (NIV) y el estado en el cual se regularizó cada vehículo.

**Votación:** Unánime.

**ASUNTO 4.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **RESERVADA**, establecidas en los artículos 113 fracción I y V de la LGTAIP y su correlativo 110, fracciones I y V de la LFTAIP de los **Anexos Técnicos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública FOFISP 2023**, en los que obra PRUEBA DE DAÑO, presentados por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

**Propuesta por la Unidad Administrativa Responsable:**

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante oficio número **SESNSP/DGVS/4324/2023**, de 11 de septiembre de 2023, señaló:

*"... Los Anexos Técnicos, que se celebran con las 32 entidades federativas establecen las acciones prioritarias, metas y conceptos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, sin embargo para los estados de **Aguascalientes, Baja California, Durango y Veracruz**, contienen información relacionada con equipamiento de protección personal, misma que en sus especificaciones es susceptible de clasificarse como información **RESERVADA** en términos de los artículos 113 fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en ese sentido se procede a solicitar al Comité de Transparencia y Acceso a la Información su reserva, por un periodo de 5 años, con los siguientes argumentos:*

*En cumplimiento al Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es importante justificar respecto a la prueba de daño que la publicación de los Anexos Técnicos del FOFISP 2023, en lo que respecta a los conceptos de Chalecos Balísticos y Cascos Balísticos, que se encuentran programados para los estados de **Aguascalientes, Baja California, Durango y Veracruz**, pondría en riesgo la vida, seguridad e integridad física de los Policías de las Corporaciones de las entidades federativas." (sic)*

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO. OFICINA SESIONES: 4324 Nivel. Fecha: miércoles 12 de septiembre de 2023. Asunto: Sesión de reunión de las Agencias de los Anexos Técnicos del FOFISP 2023.

SECRETARIADO EJECUTIVO. Sesión como seguimiento, los informes de los estados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Informe de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de que se presentara la información, respecto a los conceptos que se señalan, se presenta en el estado de los estados que programaron estas acciones, por lo que se solicita al comité que se ocupe de los asuntos.

SECRETARIADO EJECUTIVO. Agencias: Baja California, Durango y Veracruz que deben programarse en sus Anexos Técnicos los conceptos de Chalecos Balísticos y Cascos Balísticos. Es decir, la clasificación para tener un tipo justificado de tener personal que en su caso en la seguridad pública, el estado de los estados de la información, respecto a los conceptos que se señalan, se presenta en el estado de los estados que programaron estas acciones, por lo que se solicita al comité que se ocupe de los asuntos.

Acuerdo R CT/04/IX-SO/2023:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II y 113 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 11 fracción VI, 64, 65, fracción II y 110 fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, CONFIRMA por unanimidad de votos la clasificación de información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, solicitada por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, respecto a los Anexos Técnicos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública FOFISP 2023, concerniente al concepto, cantidad y características de los Chalecos Balísticos y Cascos Balísticos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango y Veracruz.

Votación: Unánime.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2023 a las 13:19 horas del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron:

Mtra. Graciela Josefina García Morales Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Francisco Javier Hurtado Corchado Titular de la Coordinación de Archivos.





**Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas**

Titular del Área de Responsabilidades, firma en suplencia ante la ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

*LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2023*

Elaboró: Lic. Tania Lucero Ramírez, Secretaria Técnica del Comité

